



CONSIDERANDO:

- Que, el Concejo Municipal de Palmilla, en Sesión Extraordinaria N° 13 de fecha 13 de Diciembre de 2018, aprobó por unanimidad el Presupuesto Municipal de la comuna de Palmilla para el Ejercicio Presupuestario 2019,
- El Certificado n° 522 de fecha 26 de diciembre de 2018 del Secretario Municipal, en el que da cuenta la aprobación por unanimidad el Presupuesto Municipal de la comuna de Palmilla para el Ejercicio Presupuestario 2019,
- Que, el Concejo de la Sociedad Civil de la comuna de Palmilla, aprobó por unanimidad de sus partes el Proyecto de Presupuesto para el año 2019, con fecha 26 de Diciembre del año 2018,
- El Decreto Alcaldicio n°2007 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal 2019,
- El Decreto Alcaldicio n°188 de fecha 24 de enero de 2018, que Aprueba el Presupuesto de Gastos de Ayudas Sociales.

VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El D.S. N°1222/89 del Ministerio de Interior; Ley 20285/06 Sobre Acceso a la Información Pública del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

DECRETO

- **ANÚLESE** el Decreto Alcaldicio n°188 de fecha 24 de enero de 2018, que Aprueba el Presupuesto de Gastos de Ayudas Sociales, por error de fecha.
- **TÉNGASE POR APROBADO**, para el año 2019, los siguientes Programas con los presupuestos de gastos que se indican:

Programas	Monto Presupuestario
Ayudas Sociales diversas	\$ 8.000
Medicamentos	\$ 27.000
Exámenes y tratamientos de salud	\$ 10.000
Ayudas equipos de salud	\$ 13.000
Materiales de construcción	\$ 13.000
Pasajes y traslados	\$ 6.000
Ayudas de alto costo (funerales, tratamiento de alto costo)	\$ 5.000
Áridos	\$ 5.000
Ayudas escolares	\$ 3.000
TOTAL	\$ 90.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.



RÓDRIGO CURIHUINCA TRONCOSO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN PAVEZ HERRERA
 ALCALDE (S)